

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	PÁGINA: 1 DE 1	
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-MO-09	
	NO EXISTENCIA DE PERSONAL	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/05/2018

San Juan de Pasto, enero de 2026

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON ASIGNACION DE FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL (RESOLUCION 004 DEL 13 DE ENERO DE 2026), DEBIDAMENTE FACULTADA, Y,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998 emanados del Gobierno Nacional y de conformidad con lo establecido en el literal h), numeral 4º, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, resolución 004 del 13 de enero de 2026.

ACREDITA:

Que la actividad transitoria a contratar con **GERARDO DAVID MONCAYO QUIÑONEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No.1085246099, de acuerdo con el objeto y perfil establecidos en los Estudios Previos, para prestar sus servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento en la formulación, implementación y ejecución de la estrategia de comunicaciones institucional de la Corporación, orientada a fortalecer el cumplimiento de los objetivos misionales que desarrolla la Presidencia de la Asamblea Departamental de Nariño, con plena autonomía técnica y administrativa.

Que la presente contratación, es necesaria, ya que la Planta de Personal de la Asamblea Departamental de Nariño, no cuenta con el personal suficiente y con disposición de tiempo para realizar las actividades encomendadas.


ANDREA FOLLECO RODRIGUEZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON ASIGNACION DE FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL

Proyecto. Marcela Rosero – Contratista de Apoyo